REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

178 Piura, 05 OCT 2017

VISTOS:

La Carta N° 046-2017/ING.SUP.SCM recibida con fecha 08 de setiembre de 2017, el Informe N° 1447-2017/GRP-440310 de fecha 20 de setiembre 2017, el Memorando N° 801-2017/GRP-440300 de fecha 22 de setiembre de 2017, el Informe N° 019-2017/GRP-440320-MTJM de fecha 02 de octubre 2017, el Informe N° 774-2017/GRP-440320 de fecha 03 de octubre 2017, relacionado con la Designación de Comité de Recepción del Servicio: **"CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI – 102: EMP. PE – 1N (SULLANA) SOJO – PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP. PE. 02 (PAITA)".**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de febrero de 2016, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSORCIO LA HUACA - SOJO,** integrado por las empresas **CORPORACIÓN HUASCARAN S.A.C., y MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.,** suscribieron el Contrato N° 022-2016; Contratación para Ejecución del Servicio: **"CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI – 102: EMP . PE – 1N (SULLANA) SOJO – PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP. PE. 02 (PAITA)",** del Concurso Público N° 09-2015/GOB-REG.PIURA-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contrata A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 210 días calendario y con un monto ascendente a la suma de S/ 18´058,280.37 (Dieciocho Millones Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta Con 37/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 046-2017/ING.SUP.SCM recibida con fecha 08 de setiembre de 2017, el Ing. Santiago Cobeñas Morales con CIP N° 18078, en calidad de Supervisor del Servicio, solicita a la Dirección de Obras, la conformación del Comité de Recepción del Servicio: **"CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI – 102: EMP. PE – 1N (SULLANA) SOJO – PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP. PE. 02 (PAITA)",** toda vez que el servicio se encuentra al 100% de su ejecución, el cual ha sido ejecutado por el CONSORCIO LA HUACA – SOJO indicando fecha de término real el día 20 de agosto 2017, para lo cual se adjunta copia del Asiento N° 448 de la Supervisión, del cuaderno de servicio N° 07;

Que, mediante Informe N° 1447–2017/GRP-440310 de fecha 20 de setiembre 2017, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que el Supervisor del Servicio: Ingº Santiago Cobeñas Morales con CIP N° 18078, a través de la Carta N° 046-2017/ING.SUP.SCM, de fecha 08.09.2017 ha dado cuenta de la culminación del Servicio: **"CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI – 102: EMP. PE – 1N (SULLANA) SOJO – PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP. PE. 02 (PAITA)"**, según consta en el Cuaderno de Servicio N° 07, Asiento N° 448 de la Supervisión; para lo cual propone a los a los integrantes del comité de recepción de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. SANTIAGO COBEÑAS MORALES	CIP N° 18078	Miembro
Asesor Técnico del Servicio		

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 801-2017/GRP-440300 recibido con fecha 22 de setiembre de 2017, la Dirección General de Construcción, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción del Servicio;

Que, mediante Informe N° 019 -2017/GRP-440320-MTJM de fecha 02 de octubre de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción del Servicio: **"CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI – 102: EMP. PE – 1N (SULLANA) SOJO – PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP. PE. 02 (PAITA)"**, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 176° del Reglamento de la Ley de

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 178 -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 05 OCT 2017

Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, aprobado por D.S N° 184-2015-EF y el numeral 27.1 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura" y el numeral 12.1 de la Directiva Regional N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 774-2017/GRP-440320 de fecha 03 de octubre de 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción del Servicio: **"CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI – 102: EMP. PE – 1N (SULLANA) SOJO – PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP. PE. 02 (PAITA)"**, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción del Servicio: **"CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI – 102: EMP. PE – 1N (SULLANA) SOJO – PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP. PE. 02 (PAITA)"**, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. SANTIAGO COBEÑAS MORALES	CIP N° 18078	Miembro
Asesor Técnico del Servicio		

MIEMBROS SUPLENTES:

ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
CPC. FELIPE PAZ SILVA	CPC N° 1423	Miembro
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO LA HUACA - SOJO**, con domicilio legal sito en Calle Los Almendros N° 166 – Urb. Miraflores – Castilla.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL